

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 748 DE 2003

(Marzo 26)

“Por la cual se toman medidas de carácter sanitario para prevenir la introducción a Colombia de la influenza aviar”.

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993 y el 1840 de 1994, Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina, y

CONSIDERANDO:

Que según información enviada a la oficina internacional de epizootias, OIE, por el administrador asociado del animal con Plant Health Inspection Service del departamento de agricultura de los Estados Unidos, USDA-APHIS, se han presentado focos de influenza aviar en explotaciones tecnificadas del condado de New London, Estado de Connecticut (Estados Unidos);

Que las pruebas diagnósticas realizadas en el laboratorio de los servicios veterinarios de Estados Unidos en Ames (Iowa), revelaron que las cepas aisladas y caracterizadas en este brote, corresponden a virus de influenza aviar de subtipo H7 N2, que aunque son de baja patogenicidad tienen capacidad de mutar a cepas de alta patogenicidad;

Que en Colombia no se han registrado casos de influenza aviar y, por lo tanto, es necesario tomar las medidas sanitarias necesarias para prevenir el riesgo de introducción de esta enfermedad a la avicultura nacional, considerando las características de la enfermedad y la existencia de una relación comercial permanente con Colombia,

RESUELVE:

ART. 1º—Suspender el ingreso al país de pollitos, aves adultas, demás especies susceptibles y sus productos que representen riesgo de transmisión del virus de la influenza aviar, procedentes del Estado de Connecticut (Estados Unidos).

ART. 2º—Comunicar esta resolución a la Comunidad Andina y a la Organización Mundial de Comercio.

ART. 3º—La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 26 de marzo de 2003.